



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 03 MAYO 2019

862 /

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de abril de 2019, enviada por doña **PATRICIA DEL CARMEN RIOS MEDINA**, R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para **CENA BAILABLE**, para el día sábado 11 de mayo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **PATRICIA DEL CARMEN RIOS MEDINA**, para **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en sede de Villa Galvarino de nuestra ciudad, para el día sábado 11 de mayo de 2019, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- Patricia del Carmen Ríos Medina.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL